Nota de prensa

Consejo de ministros

El Gobierno aprueba la subida de los salarios de más de tres millones de empleados públicos para 2027

- **El Real Decreto ley recoge el compromiso firmado con los sindicatos en el Acuerdo Marco por el empleo y el servicio a la ciudadanía**
- **Los salarios de funcionarios y personal laboral de las tres administraciones subirán hasta un 4,5% en 2027. Además, habrá un 0,5% adicional correspondiente a 2026 cuando se confirme formalmente que el IPC interanual ha crecido en 2026 por encima del 1,5%**
- **La Administración General del Estado aplicará la subida en la nómina de enero**

Madrid, 17 de noviembre de 2026.- El Consejo de Ministros, a propuesta de los ministerios para la Transformación Digital y de la Función Pública y de Hacienda, ha aprobado un Real Decreto ley para hacer efectiva la subida salarial de los empleados públicos correspondiente a 2027.

El incremento pactado con los sindicatos de la Función Pública en noviembre de 2025 establecía una senda para subir los salarios de los empleados públicos hasta un 11% en el horizonte de 2028 y situaba en el 4,5% el aumento para 2027.

Además, en el primer trimestre de 2027 se abonará en las nóminas de los empleados públicos un 0,5% adicional y retroactivo desde enero de 2026, una vez que el Instituto Nacional de Estadística confirme que la inflación este año ha crecido por encima del 1,5%. En ese caso, se abonarán los atrasos de todo 2026 y se procederá a ajustar las nóminas siguientes. El Instituto Nacional de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Mármol, 2 – 28005 Madrid

Nota de prensa

Estadística publicará el dato definitivo ya entrado el año 2027 y el pago se realizará durante el primer trimestre de ese año.

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, ha anunciado en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que el Real Decreto ley incorpora también el aumento "de las partidas de acción social para los empleados públicos, tras 14 años congeladas. Hablamos de destinar un 4,5% más para ayudas de guardería, gafas, transporte, tratamientos odontológicos u otras prestaciones que mejoran el bienestar de quienes sostienen el Estado del Bienestar".

Entre 1.400 y 4.000 euros más al año

Las subidas de los empleados públicos oscilarán entre los 1.440 euros brutos al año en 14 pagas que podrá percibir un administrativo, los más de 1.900 euros adicionales para un policía nacional, más de 2.700 euros para un maestro, 3.700 euros para un médico o más de 4.000 para jueces.

En el sector público estatal, la subida del 4,5% correspondiente a 2027 se hará efectiva en la nómina de enero y afectará a 546.000 empleados. El resto de las administraciones tendrán que tomar las medidas pertinentes para hacer efectiva la subida a sus empleados públicos.

Subida de las indemnizaciones por residencia

El Real Decreto ley aprobado hoy recoge otro de los puntos del Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía firmado con UGT, CCOO y CSIF en noviembre de 2025: la mejora de las cuantías en concepto de indemnizaciones por residencia.

La indemnización por residencia es una compensación económica de carácter no retributivo que perciben los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE) para resarcir los sobrecostes de vivir en determinadas áreas del territorio nacional con especiales condiciones geográficas o de insularidad como Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla o el Valle de Arán.

En julio de 2026, fruto del acuerdo sindical se actualizaron las indemnizaciones de los 11.176 efectivos de la Administración del Estado residentes en Baleares

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Mármol, 2 – 28005 Madrid

Nota de prensa

y se equipararon a las de Canarias. Ahora se suben todas ellas un 4,5%, el incremento máximo salarial previsto.

Actualización de las partidas de acción social

En este Real Decreto ley también se incluye un incremento del 4,5% en las partidas destinadas a planes de acción social del personal del sector público, avanzando en otro de los puntos del Acuerdo Marco firmado con los sindicatos que recogía "una revisión y actualización de los programas de acción social en el ámbito de cada negociación colectiva para orientarlos a necesidades emergentes". Estos gastos han estado congelados durante los últimos 14 años y pueden cubrir, entre otros, ayudas para cursar estudios, para sufragar el transporte público hacia el lugar de trabajo, para alquiler o adquisición de vivienda, guarderías, ayudas para tratamientos deontológicos, prótesis auditivas, gafas, etcétera.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Mármol, 2 – 28005 Madrid